



**10, 11 y 12
DE AGOSTO**

**PARLAMENTO ESTATAL
DE LA JUVENTUD 2023**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Con el objetivo de fomentar la cultura política y democrática de las juventudes del Estado de México, así como para abrir un espacio de participación que coadyuve al desarrollo de habilidades para la identificación y solución de problemáticas sociales, la LXI Legislatura del Estado de México, y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz

CONVOCAN

a las juventudes mexiquenses a participar en el

PARLAMENTO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2023

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar de manera individual las personas cuya edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y los 29 años, y que cuenten con residencia efectiva en el Estado de México.

SEGUNDA. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el viernes 21 de Julio del 2023.

Las personas jóvenes interesadas deberán llenar el formulario disponible en: <https://forms.gle/3nFUcsEhinB87RhYA>; en el mismo, deberán adjuntar en formato PDF:

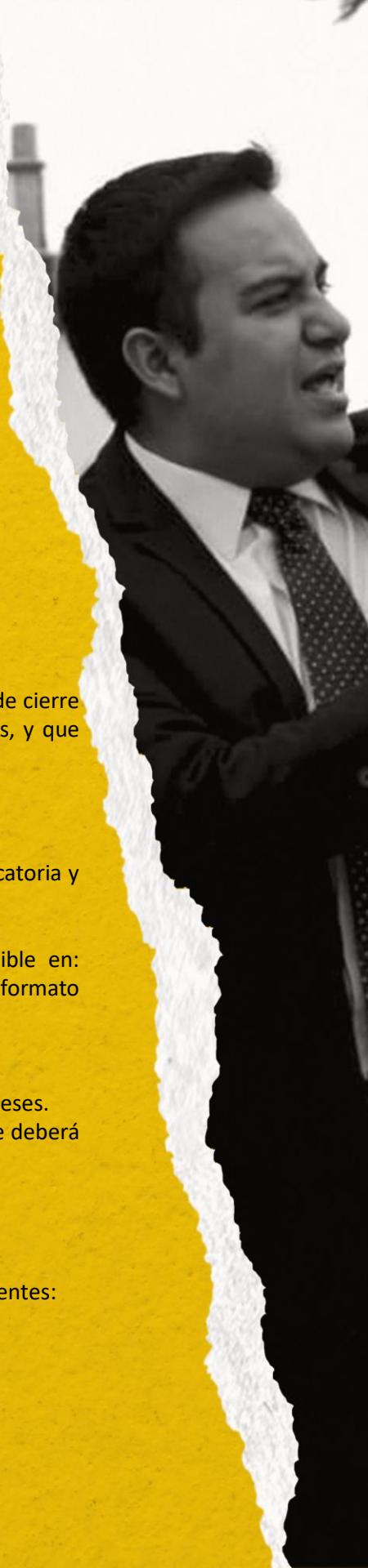
- I. Archivo de la clave CURP.
- II. Archivo de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- III. Archivo con identificación oficial -en el caso de ser menor de edad, se deberá anexar el de madre, padre o tutor-.
- IV. Propuesta Revolucionaria.

TERCERA. DE LA PROPUESTA REVOLUCIONARIA

La temática debe inscribirse en alguna de las cuatro mesas de trabajo siguientes:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



1. Participación Política de las Juventudes.
2. Desarrollo Económico, emprendedurismo y trabajo digno.
3. Derechos Humanos de las Mujeres.
4. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las propuestas deben identificar una problemática que pueda atenderse a través de la mejora del marco jurídico del Estado de México, por lo que no se recibirán aquellas que versen sobre instrumentos jurídicos de los órdenes federal o municipal, o que correspondan a otras entidades federativas.

El documento deberá contener los siguientes apartados:

- I. Explicación de la problemática: La información más importante sobre el problema identificado.
- II. Propuesta de solución: Implica crear, adicionar, modificar, derogar o abrogar uno o más ordenamientos del Estado de México; es suficiente con que se indique el o los ordenamientos y brevemente cómo se propone mejorarlos para atender y solucionar el problema.

Y atender las siguientes especificaciones:

- I. La extensión, considerando los dos numerales anteriores, no deberá ser mayor a dos cuartillas.
- II. Elaborado en procesador de textos con letra tipo Arial, tamaño 12, interlineado de 1.5 y márgenes superior, inferior y laterales de 3 cm.
- III. Incluir bibliografía, preferentemente en formato APA.
- IV. En el caso de contener imágenes, tablas, notas y mapas, estos no se incluirán en la extensión del texto.

Las propuestas que no cuenten con las especificaciones serán descalificadas. Tampoco se admitirán aquellas que incurran en cualquier forma de plagio o que tengan contenidos obscenos, xenófobos, misóginos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas e instituciones.

CUARTA. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas con base en los criterios que a continuación se enuncian:

- I. Viabilidad. Debe tener fundamentos sostenibles y no caer en antinomias jurídicas.
- II. Justificación. Que las motivaciones y los argumentos sean conforme a fuentes públicas, científicas y/o legales.
- III. Innovación y vanguardia. Que exprese una propuesta novedosa y creativa, y que su implementación en la realidad inmediata permita la mejora contundente del o los sectores implicados.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México





QUINTA. DE LA SELECCIÓN

Serán aceptadas las 75 personas jóvenes mexiquenses que, habiendo cumplido con el envío completo y correcto de la documentación enunciada en la base segunda, obtengan la mejor evaluación de su propuesta revolucionaria, de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta de la presente convocatoria.

Los resultados se darán a conocer el lunes 31 de julio, a través de las redes sociales digitales de la LXI Legislatura del Estado de México, así como a través de las de la Diputada Viridiana Fuentes Cruz.

Una vez acreditada su inscripción, las 75 personas jóvenes participantes deberán asistir de manera presencial a las 3 sesiones del Parlamento Estatal de la Juventud 2023, que se realizarán los próximos 10, 11 y 12 de agosto, en diversos recintos del Poder Legislativo del Estado de México, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y aptitudes en diversas materias.

SEXTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que contienen, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria, el cual está disponible para su consulta en el formulario de registro <https://forms.gle/3nFUcsEhinB87RhYA>.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presente Convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

SÉPTIMA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción significa el conocimiento y aceptación de las bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

Para la atención de dudas sobre la presente convocatoria, se pone a disposición del público la dirección de correo electrónico comision.juventudydeporte@legislativoedomex.gob.mx.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

